

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, 18 de agosto de 2021. En la fecha se pasa al despacho de la señora Jueza el presente proceso radicado bajo el No. 2013-00341-00. Provea.

SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA

RADICADO: 2013-00341-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: GENILBERTO MARTINEZ BPVEA
DEMANDADO: ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.

Santa Marta, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Leído el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente se,

RESUELVE:

1º. OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la SALA LABORAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, en providencia de fecha 16 de septiembre de 2014 en la que resolvió CONFIRMAR la sentencia proferida por este Despacho el 07 de mayo de 2014; misma que la H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA en fallo de fecha 17 de febrero de 2021, decidió CASAR.

2º. Una vez ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al Despacho para continuar con las actuaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES.
JUEZA
(firma digital)